

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2020

SESIÓN N° 36

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, (vía online), a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez González, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Francisco Moscoso.

Don Luis Moreira.

Don Fares Jadue.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación de Proyecto, Aporte Económico Municipal y Compromiso de Mantenimiento de Proyecto Bandedón Central ubicado en Pasaje Abayuba a ser postulado a Minvu.
- 4.- Aprobación de Proyecto, Aporte Económico Municipal y Compromiso de Mantenimiento de Proyecto Bandedón Central ubicado en Pasaje Yargas a ser postulado a Minvu.
- 5.- Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales para el período 2021.
- 6.- Aprobación Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta al Concejo Municipal de Acuerdo al Artículo N°31 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7.- Incidentes.

(Se incorporó el punto 6 durante la sesión, con aprobación del Concejo)

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: No tenemos Actas para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

LA SEÑORA JIMENA JIMENEZ: El señor Alcalde se encuentra en una reunión, por lo tanto, no hay Cuenta.

3.- APROBACIÓN DE PROYECTO, APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL Y COMPROMISO DE MANTENCIÓN DE PROYECTO BANDEJÓN CENTRAL UBICADO EN PASAJE ABAYUBA A SER POSTULADO A MINVU

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 803, de 05 octubre de 2020, del Director Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Proyecto, Aporte Económico Municipal y Compromiso de Mantenimiento de Proyecto Bandejón Central ubicado en Pasaje Abayuba a ser postulado a Minvu.

Tenemos la documentación del punto, entregado por la Secpla. Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Está conmigo el señor Director de Secpla para cualquier consulta.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Para cuándo están previstas las obras, con qué plazo?

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Es postulación de proyecto todavía. Es una postulación que recién está en curso. El Gobierno, en general, está tratando de apurar todas las inversiones.
Si tenemos suerte, nosotros a comienzos de año podríamos estar ejecutando.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Saludo la iniciativa.

Creo que es muy favorable esta futura inversión.

Espero que se lleve a cabo, ya que se enmarca en el proyecto de recuperación de espacios, que ha ido de la mano también con los vecinos. A 20 metros se recuperó lo que fue antiguamente una cancha que quedó abandonada y luego, en coordinación con distintas Direcciones Municipales más la comunidad organizada, se recuperó ese espacio y hoy es una plaza. Hace mucho tiempo Nueva Esperanza le pusieron los vecinos. Estuvimos en esa inauguración.

Creo que esto va de la mano en colaborar y seguir aportando en que esos espacios comunes se vayan recuperando y hermoseando, porque además la comunidad ha dado muestras en ese sector que, a lo menos, cuida y mantiene las áreas verdes que se realizan en conjunto.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Me sumo a las palabras del Concejal Weibel.

Es un proceso que ya lleva años y que ha tenido grandes frutos las inversiones en espacios públicos en infraestructura comunitaria que se han llevado a cabo en toda la población Chacabuco.

Agradezco al Municipio estas iniciativas como un proceso en miras a mejorar la calidad de vida de los vecinos y de las vecinas.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me sumo a las palabras que han dicho ustedes, respecto a felicitar esta iniciativa. Me parece que es un tremendo avance.

No obstante, había una preocupación dentro de los vecinos tiempo atrás por el tema de los escaños. De hecho, ahí habían puesto escaños algunos microtraficantes para poder vender más cómodamente su droga. Entonces, había una situación ahí de ver que no tuviera mucho escaño, cosa que esto no vuelva a ocurrir. Espero que el proyecto no contemple eso.

Los vecinos son muy colaboradores. Me alegro y me sumo a la iniciativa.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: En relación a los escaños, no existen escaños en este proyecto, contempla mejoramiento en césped.

Más menos la mitad de las placitas conllevan césped, máquinas de ejercicio, basureros y juegos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más comentarios, pasamos a la votación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Por la aprobación del Proyecto, Aporte Económico Municipal y Compromiso de Mantención de Proyecto Bandedón Central ubicado en Pasaje Abayuba a ser postulado a Minvu?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 123

“Aprobar aporte económico municipal ascendente a 133 UF, las cuales se acreditan a través de depósito a plazo que corresponde a financiamiento adicional requerido para postular Programa D.S. 27 MINVU de mantención de Proyecto Bandedón Central ubicado en Pasaje Abayuba en Población Chacabuco”.

4.- APROBACIÓN DE PROYECTO, APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL Y COMPROMISO DE MANTENCIÓN DE PROYECTO BANDEJÓN CENTRAL UBICADO EN PASAJE YARGAS A SER POSTULADO A MINVU.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por Memorándum N° 802, de 05 octubre de 2020, del Director Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Proyecto Aporte Económico Municipal y Compromiso de Mantención de Proyecto Bandedón Central ubicado en Pasaje Yargas a ser postulado a Minvu.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.
No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Conejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 124

“Aprobar aporte económico municipal y ascendente a 133 UF, las cuales se acreditan a través de depósito a plazo que corresponde a financiamiento adicional requerido para postular Programa D.S. 27 MINVU de mantención de Proyecto Bandejón Central ubicado en Pasaje Yargas en Población Chacabuco.”

5.- MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2021

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por Memorándum N° 91, del Director señor Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales para el período 2021.

Como siempre nos corresponde en esta fecha mirar las actualizaciones y modificaciones de la Ordenanza de Derechos, nos llegó la documentación con todos los ítems incorporados de los distintos Servicios Municipales.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: No sé se vi bien, pero entiendo que se disminuyeron los Derechos de Aseo Municipales, a la mitad en la Feria Persa, Ferias libres y en el Mercado Tirso Molina.

Si es así, me parece bien, pero la pregunta es si la Municipalidad está en condiciones económicas de hacer eso. ¿Hay algún convenio, alguna baja con el ingreso de los desechos en KDM? Porque de dónde se va a sacar el dinero para sostener eso. Porque los desechos son altos.

Me sumo, pero uno tiene que cuidar el presupuesto municipal, por lo que requiero saber en qué condición estamos respecto a ese tremendo esfuerzo que hace el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: En comparación con otros sectores de la comuna que tienen comercio, como Patronato, Recoleta, etc., ¿qué pasa con eso?

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: Los valores que se están poniendo en la Ordenanza corresponden a los valores de aseo de vía pública.

Lo que hicimos fue efectivamente considerar el valor que se venía cobrando históricamente hasta el año pasado cuando lo subimos. No sé si lo recuerdan y tuvimos que como administración hacer todo un programa de subsidio para todos estos locatarios para poder pagar justamente esa diferencia. Ellos manifestaron que no estaban en condiciones de no poder asumir ese aumento, que era un aumento que correspondía.

Entonces, de acuerdo un poco al contexto de pandemia y atendiendo a que obviamente el comercio de vía pública de alguna manera ha estado funcionando, entendiendo que son las ferias, Tirso Molina y Persa Zapadores, estarían en condiciones de al menos pagar el valor que históricamente ellos pagaban.

Es volver un poco al valor original entendiendo el contexto. No significa un detrimento al patrimonio porque cuando se aplicaron estos valores hubo que hacer este subsidio que en el fondo es dejar de percibir.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: En el caso del Persa por toda la situación de la pandemia obviamente eso queda anulado prácticamente, ¿o no?

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: Para hacer claridad, los costos que el Municipio incurre para poder hacer el aseo de vía pública son bastante elevados. Y lo que hace obviamente el Municipio es subvencionar esta actividad comercial. Entonces, en el caso del Persa, es el valor que está ahí, es una UTM anual, que es lo que históricamente se cobró, atendiendo a que el Municipio está haciendo un esfuerzo por esto, porque hacer el aseo en el Persa es mucho más caro de una UTM por local al año.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Exactamente, es bueno que quede claro para la comunidad.

Antes se cobraba a lo que estamos cobrando hasta el año pasado, que se subió y hubo que subvencionar, era una UTM semestral, o sea, vale decir alrededor de 48 mil pesos si las cuentas no me fallan, si eso lo dividimos por 6 meses

son 8 mil pesos mensuales, eso era lo que se cobraba. Hoy se va a cobrar la mitad, 4 mil pesos mensuales por el retiro de aseo.

Que lo tengan todos claro, para que después no se acuse que los Concejales subieron tanto y nos están dejando en la pobreza absoluta. Son 4 mil pesos mensuales lo que se va a cobrar ahora y el esfuerzo por limpiar y sacar los escombros, los residuos y la basura que dejan la Feria y el Persa en nuestra comuna es mucho más alto que eso.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Para que haya claridad también en nuestra comunidad respecto a lo que se cobra realmente y los esfuerzos que hace la Municipalidad.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: Efectivamente es así, el Municipio hace un esfuerzo tremendo y un apoyo gigantesco, incluso entendiendo que el problema de la basura muchas veces no se resuelve y tenemos a una comunidad descontenta justamente por la cantidad de basura que se genera en estos espacios de vía pública.

Sin embargo, atendiendo a que son polos de desarrollo y lugares donde también la comunidad se desarrolla, entonces obviamente el Municipio hace el esfuerzo.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Solamente me acojo un poco a lo que planteaba el colega Pacheco respecto del esfuerzo que está haciendo la Municipalidad.

Creo que es necesario ir en esa dirección y también me imagino que la Dirección de Aseo y Ornato lo hacen. Me gustaría tenerlo claro.

Sobre la conversación con los locatarios, aquí siempre se le pide esfuerzo a la Institucionalidad muchas veces, mientras los esfuerzos que hacen los locatarios en algunas ocasiones no van en la misma dirección.

Hay que reforzar las campañas de educación y acuerdos con locatarios para que también mantengan el aseo y el orden en los lugares.

Desde aquí se está haciendo un esfuerzo tremendo en esa dirección.

Pido y exijo a los locatarios también correspondan de este esfuerzo que va a afectar sin duda a las arcas municipales con actitudes que vayan en directa relación con cuidar su lugar de trabajo, el espacio que le entrega la comunidad para que ellos puedan desarrollar una labor comercial, se la está entregando las y los vecinos. Por ende, por el respeto que se merecen los vecinos y las vecinas, ellos - como ocupantes de ese espacio público- deben hacer los esfuerzos necesarios para que al momento del término de su jornada dejen el lugar en condiciones aceptables, así como se les entrega limpio y ordenado.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Me sumo a las palabras.

Efectivamente, aquí se hace un gran esfuerzo, desde esta gestión local, para ir en apoyo en este caso a los contribuyentes en vía pública.

En el primer semestre se hizo un beneficio directo en el pago de patentes, entendiendo la crisis sanitaria, la crisis social y por supuesto en el caso del Persa que han estado sin trabajo prácticamente en todo lo que va del año.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Además, la Dirección Dideco ha apoyado a los locatarios que son de la comuna.

Como muy bien decía el colega Fernando Pacheco, siempre se señala que hay un aumento o se busca de alguna manera no generar el apoyo necesario, pero en esta oportunidad y hace un buen tiempo se viene trabajando para buscar todas las alternativas posibles en especial a los contribuyentes que finalmente se han visto muy golpeados por esta crisis.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Agradecemos al señor Director las aclaraciones.

Comparto lo que se ha señalado sobre la responsabilidad del Municipio.

La Municipalidad asume una responsabilidad que no carga a los contribuyentes, que no carga en definitiva al sector de comercio que ha estado más golpeado producto de la pandemia.

Por lo tanto, me parece muy aclaratorio también la discusión que complementan los colegas respecto de tomar conciencia plena de los valores anuales que se están entregando en relación a los derechos de aseo.

Destaco también la preocupación de la gestión para poder asumir esto y que evidentemente eso tenga un equilibrio con el ingreso municipal anual.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales para el período 2021?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 125

“Aprobar modificaciones a la Ordenanza N° 71, de fecha 10 de enero del 2020, sobre Rentas Municipales, que indican que los

Derechos correspondientes a Servicios, Concesiones o Permisos deberán estar fijados mediante Ordenanza Local, las modificaciones e incorporaciones para el período 2021 son las siguientes:

TITULO III "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS"

ARTICULO 7°

LETRA A)

Actual

A) EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VOLUMINOSOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL:

CONCEPTO		UTM 2020
a.1	Escombros, tierra, material de estabilizado, por M3	2,95
a.2	Residuos voluminosos (maderas, ramas, muebles), hasta 6 M3	2,10

Modificación

A) EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VOLUMINOSOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL: este servicio está limitado a la disponibilidad logística que tenga el departamento encargado:

CONCEPTO		UTM 2021
a.1	Escombros, tierra, material de estabilizado, por M3	3,1
a.2	Residuos voluminosos (maderas, ramas, muebles), hasta 6 M3	2,21

TITULO III "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS"

ARTICULO 7°

LETRA B)

Se agrega como último párrafo:

TARIFA DE ASEO COMUNAL: El detalle de dicho cálculo está regularizado por la Ordenanza N°74 de fecha 09 de octubre de 2020.

TITULO III “DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS”

ARTICULO 7°

LETRA C)

Actual

Sub zona 3 “Anexo Vega”

Este Sub sector cuenta con los siguientes límites:

- Norte : Calle Santos Dumont (vereda sur)
- Sur : Calle Dávila Baeza (vereda norte)
- Oriente : Avenida Recoleta (vereda poniente)
- Poniente : Avenida La Paz (vereda oriente)

Modificación

Sub zona 3 “Anexo Vega”

Este Sub sector cuenta con los siguientes límites:

- Norte : Profesor Zañartu (vereda sur)
- Sur : Calle Dávila Baeza (vereda norte)
- Oriente : Avenida Recoleta (vereda poniente)
- Poniente : Avenida La Paz (vereda oriente)

TITULO III “DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS”

ARTICULO 7°

**C) TARIFA DE ASEO PARA PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE VÍA PÚBLICA
ZONA 3**

Actual : Resto de la Comuna.

Modificación : Resto de la Comuna. Esta zona cuenta con 3 retiros de residuos sólidos por semana

TITULO III “DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS”

ARTICULO 7°

C) TARIFA DE ASEO PARA PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE VÍA PÚBLICA

Actual

De acuerdo a lo anterior, el siguiente cuadro señala los valores para cada zona y sub zona para patentes comerciales, industriales y aquellas que funcionan en vía pública:

Zona	tipo	UTM
1	Comercial, Industrial y Vía Pública	
	Sub zona 3	1.99
	Sub zonas 1 y 2	3.71
2	Comercial	2.85
	Industrial	2.85
	Vía pública	2.85
3	Comercial	0.856
	Industrial	0.856
	Vía pública	0.856

Modificación

De acuerdo a lo anterior, el siguiente cuadro señala los valores para cada zona y sub zona para patentes comerciales e industriales:

zona	tipo	UTM 2021
Zona 1 Patronato, Bellavista, La Vega, Anexo Vega y Avenida Recoleta	Comercial, Industrial	
	Sub zona 3	2
	Sub zonas 1 y 2	3,90
Zona 2 Avenida Recoleta, entre la vereda norte de calle Santos Dumont hasta vereda sur de Avenida Zapadores.	Comercial e Industrial	3
Zona 3 Resto de la Comuna	Comercial e Industrial	0,9

TITULO III "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS"

ARTICULO 7°

C) TARIFA DE ASEO PARA PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE VÍA PÚBLICA

Actual

TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N°3.063, Título III, Artículo N°6, los valores anuales por el servicio de extracción de residuos domiciliarios, según los sectores establecidos en el presente Título, son los siguientes:

ZONA	UTM
1	0,856
2	0,856
3	0,856

Modificación

TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N°3.063, Título III, Artículo N°6, los valores anuales por el servicio de extracción de residuos domiciliarios, según los sectores establecidos en el presente Título, son los siguientes:

ZONA	UTM
1	0,90
2	0,90
3	0,90

TITULO III "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS"

ARTICULO 7°

Actual

D) DERECHOS DE ASEO PARA FERIAS QUE FUNCIONAN EN VÍA PÚBLICA

Los valores presentes han sido establecidos por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONCEPTO	
1) FERIA PERSA	UTM

Aseo Persa Zapadores. Semestral por postura.	1
--	---

2) FERIAS LIBRES		UTM
1	Aseo feria libre n° 1 "Zapadores", semestral por postura.	1
2	Aseo feria libre n° 2 "Chabuca Granda", semestral por postura	1
3	Aseo feria libre n° 3 "San José", semestral por postura	1
4	Aseo feria libre n° 4 y 11 "el guanaco", semestral por postura, corresponde al funcionamiento 2 veces por semana	2
5	Aseo feria libre n° 5 "Einstein oriente", semestral por postura	1
6	Aseo feria libre n° 6 "Raquel", semestral por postura	1
7	Aseo feria libre n° 7 "Valdivieso", semestral por postura	1
8	Aseo feria libre n° 8 "el roble", semestral por postura	1
9	Aseo feria libre n° 9 "héroes de la concepción", semestral por postura	1
10	Aseo feria libre n° 10 "la serena", semestral por postura	1

Para los CONTRIBUYENTES DE FERIAS LIBRES, MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS y HOMBRES MAYORES DE 65 AÑOS, cóbrese sólo el 75% del valor aseo semestral, por postura.

Modificación

D) DERECHOS DE ASEO PARA FERIAS, PUESTOS, KIOSKOS ENTRE OTROS, QUE FUNCIONAN EN VÍA PÚBLICA

Los valores presentes han sido establecidos por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONCEPTO		UTM
1) FERIA PERSA		UTM
Aseo Persa Zapadores. Semestral por postura.		0,5
2) VIA PUBLICA		0,847

3) FERIAS LIBRES		UTM
1	Aseo feria libre n° 1 "Zapadores", semestral por postura.	0,5
2	Aseo feria libre n° 2 "Chabuca Granda", semestral por postura	0,5
3	Aseo feria libre n° 3 "San José", semestral por postura	0,5
4	Aseo feria libre n° 4 y 11 "el guanaco", semestral por postura, corresponde al funcionamiento 2 veces por semana	1
5	Aseo feria libre n° 5 "Einstein oriente", semestral por postura	0,5
6	Aseo feria libre n° 6 "Raquel", semestral por postura	0,5
7	Aseo feria libre n° 7 "Valdivieso", semestral por postura	0,5
8	Aseo feria libre n° 8 "el roble", semestral por postura	0,5

9	Aseo feria libre n° 9 "héroes de la concepción", semestral por postura	0,5
10	Aseo feria libre n° 10 "la serena", semestral por postura	0,5

Para los CONTRIBUYENTES DE FERIAS LIBRES, MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS y HOMBRES MAYORES DE 65 AÑOS, cóbrese sólo el 75% del valor aseo semestral, por postura.

TITULO III "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS"

ARTICULO 7°

**E) SERVICIOS VARIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD POR LA DIMAO
ARBOLADO URBANO**

Actual

TIPO DE SERVICIO		UTM
1	Extracción de árboles de diámetro de tronco menor a 15 cms.	1,00
2	Extracción de árboles de diámetro de tronco entre 15 y 25 cms. dap	1,50
3	Extracción de árboles de diámetro de tronco entre 25 y 35 cms. dap	2,50
4	Certificados (experiencia, tasación arbórea, arborización)	0,20
5	Informe de daño a los árboles por choque o poda.	1,00
6	Daños al arbolado urbano	Tabla. Valorización daños al arbolado urbano

6) Daños al arbolado urbano: Extracción, pérdida o mutilación de árboles en la vía pública, clasificados según velocidad de crecimiento o por daños en el mobiliario ubicado en el bien nacional de uso público. (DAP: Diámetro del tronco a la altura del pecho).

6.1) Especies que requieren al menos 5 años para alcanzar DAP de dos pulgadas: Álamo, Hacer, Aromo, Pimiento, Ciruelo, Olivo de Bohemia, Alianto, Plátano Oriental, Liquidámbar, Acacio, Sauce.

6.2) Especies que requieren al menos 8 años para alcanzar DAP de dos pulgadas: Olmo, Melia, Ligustro, Malus, Almez, Parkinsonia, Algarrobo, Grevillea, Eucaliptus.

6.3) Especies que requieren al menos 10 años para alcanzar DAP de dos pulgadas: Jacarandá, Coníferas, Brachichito, Ceibo, Ginkgo, Ombú, Nativas en general (Quillay, Peumo, Boldo, entre otros).

Tabla. Valorización daños al arbolado urbano

DIÁMETRO TRONCO EN CENTÍMETROS	DE 2 PULGADAS A 5 AÑOS	DE 2 PULGADAS A 8 AÑOS	DE 2 PULGADAS A 10 AÑOS
0 a 7	1 UTM	2 UTM	8 UTM
8 A 15	2 UTM	4 UTM	15 UTM
16 A 25	4 UTM	8 UTM	60 UTM

Más de 25	6 UTM	8 UTM	60 UTM
-----------	-------	-------	--------

6.4) Fórmula para valorar el arbolado:

VT= (valor de tabla de valorización daño * FP)

FP= E*F*P

Donde: FP= Factor de Ponderación. Factor que considera el tipo de especie, el estado fitosanitario y el daño a la propiedad.

E= ESPECIES

Exóticas o foráneas	Nativas	Nativas con protección legal
0,5	1	1,5

F= ESTADO FITOSANITARIO

Bueno	Regular	Malo
1	0,6	0,2

DE= DAÑO A LA PROPIEDAD

Sin daño	Con daño moderado	Con daño visible
1	0,5	0,5

Modificación

TIPO DE SERVICIO		UTM
1	Extracción de árboles de diámetro de tronco menor a 15 cms.	1,00
2	Extracción de árboles de diámetro de tronco entre 15 y 25 cms. dap	1,50
3	Extracción de árboles de diámetro de tronco entre 25 y 35 cms. dap	2,50
4	Certificados (experiencia, tasación arbórea, arborización)	0,20
5	Informe de daño a los árboles por choque o poda.	1,00
6	Daños al arbolado urbano	De acuerdo a Formula Tasación Arbórea

TASACIÓN ARBOREA PARA DAÑOS AL ARBOLADO URBANO:

$$\text{Valor (Ch\$)} = \text{UTM} * \text{T} * \text{U} * \text{S} * \text{A} * \text{E} * \text{FE} * \text{DS}$$

Donde:

UTM: Unidad Tributaria Mensual. Monto correspondiente a la del mes cuando se realiza la valoración.

T: Tamaño. Se expresa como la relación entre el DAP y el volumen de copa (VC). El VC depende de la forma de la copa.

T

T

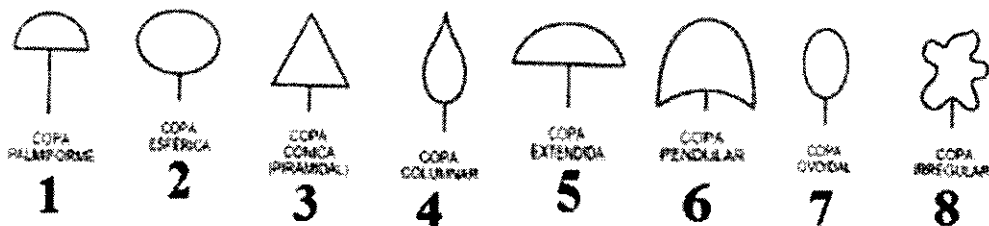
1,00	DAP ≥ 80 y VC ≥ 450	0,40	20 ≤ DAP < 40 y VC ≥ 150
0,90	DAP ≥ 80 y VC < 450	0,30	20 ≤ DAP < 40 y VC < 150
0,80	60 ≤ DAP < 80 y VC ≥ 350	0,20	10 ≤ DAP < 20 y VC ≥ 50
0,70	60 ≤ DAP < 80 y VC < 350	0,10	10 ≤ DAP < 20 y VC < 50
0,60	40 ≤ DAP < 60 y VC ≥ 250	0,05	DAP < 10 y VC < 50
0,50	40 ≤ DAP < 60 y VC < 250	0,05	Cualquier otro caso

VC: Volumen de copa.

1. Palmiforme = $\frac{4}{6} * \pi * \left[\frac{(rc + hc)}{2} \right]^3$
2. Esférica = $\frac{4}{3} * \pi * \left[\frac{(rc + hc)}{2} \right]^3$
3. Cónica Piramidal = $\frac{4}{3} * \pi * [rc]^2 * hc$
4. Columnar = $\frac{4}{3} * \pi * (hc)/2 * rc^2 * 0,9$
5. Extendida = $\frac{4}{6} * \pi * [rc]^2 * hc/2$
6. Pendular = $\frac{4}{3} * \pi * hc/2 * [rc]^2 * 0,75$
7. Ovoidal = $\frac{4}{3} * \pi * hc/2 * rc^2$
8. Irregular = $\frac{4}{9} * \pi * \left[\frac{(rc + hc)}{2} \right]^3$

Variables: rc = radio de copa, hc = altura de copa

Formas posibles:



U: Ubicación.

Valor	Ubicación
3,0	Plaza, parque, avenida o calle Singular en el área de evaluación, en sitio correcto y no presenta problemas
2,8	Calle secundaria o pasaje Singular en el área de evaluación, en sitio correcto y no presenta problemas
2,5	Plaza, parque, avenida o calle Singular en el área de evaluación, presenta problemas debido a su crecimiento o a otros componentes del paisaje
2,3	Calle secundaria o pasaje Singular en el área de evaluación, presenta problemas debido a su crecimiento o a otros componentes del paisaje
2,0	Plaza, parque, avenida o calle Se presenta en hileras o agrupación en sitio correcto
1,8	Calle secundaria o pasaje Se presenta en hileras o agrupación en sitio correcto
1,5	Plaza, parque, avenida o calle Se presenta en hileras o agrupación con problemas de crecimiento o asociado a otros componentes del paisaje
1,3	Calle secundaria o pasaje Se presenta en hileras o agrupación con problemas de crecimiento o asociado a otros componentes del paisaje

S: Condición Sanitaria del árbol

Valor	Condición
3,0	Espécimen sano, vigoroso y con copa alineada
2,4	Espécimen sano pero con alteraciones menores producto de heridas, malas podas o presencia leve de problemas sanitarios, fáciles de corregir
1,8	Espécimen con características de sanidad alteradas, árbol debilitado y puede presentar heridas no bien cicatrizadas
1,2	Espécimen con características de sanidad y vigorosidad muy alteradas, tales como fuerte decaimiento, heridas importantes, hongos, madera muerta, los que comprometen la salud del árbol
0,6	Espécimen con características de sanidad muy alteradas, previsiblemente irreversibles que comprometen su viabilidad en el corto plazo

A: Amenidades

Valor	Amenidades
3,0	El árbol representa un propuesta plástica del lugar por la composición en la que se encuentra, tales como alineación, silueta, fragancia, floración, color de corteza u otra
2,4	Al árbol se le reconoce que aporta individualmente por su silueta, fragancia, floración, color de corteza u otra
1,5	Al árbol no se le reconoce que aporte con alguna amenidad destacable al entorno

E: Características Ambientales

Valor	Características Ambientales
3,0	El árbol presenta las características descritas en su máximo potencial
2,4	El árbol presenta las características descritas en un potencial elevado
1,8	El árbol presenta las características descritas en un potencial intermedio
1,4	El árbol presenta las características descritas en un potencial intermedio con algunas de ellas con limitaciones considerables
1,0	El árbol presenta las características descritas en su mínimo potencial

FE: Factores Especiales. Aumento del valor del árbol, cuando se encuentra una o más variables a destacar asociada al árbol (ubicado en un *arboretum*, árbol de componente histórico, relicto, en peligro, fuente de calidad genética u otro). Máxima ponderación del 30% con intervalos de 5%.

DS: Dis-servicios. Disminución del valor del árbol, se aplica de identificarse alguna variable que sea reconocida como dis-servicio (especie alergénica, caída de hojas, caída de frutos, rotura de infraestructura u otro). Máxima ponderación de 10% con intervalos de 1%.

TITULO III “DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS”

ARTICULO 7°

F) DAÑOS A LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN BIENES NACIONES DE USO PUBLICO

Actual

TIPO DE MOBILIARIO		UTM
1	Rejas verticales por metro lineal	3.00
2	Topes por unidad	2.00
3	Escaños por unidad	5.00
4	Papeleros en la vía pública o en área verde por unidad	2.00
5	Alcorques o cajetes por unidad	4.00
6	Tutores de madera	1.00
7	Tutores de canastillo metálico	3.00
8	Reposición de Mobiliario no especificado	2.00
9	Bebederos.	5.00
10	Válvulas de acople rápido	1.00
11	Grafitis en mobiliario urbano	5.00
12	Retiro residuos orgánicos y vegetales, por m3	0.50
13	Reposición de césped, por m2	0.25
14	Reposición de cubresuelos, por m2	0.22
15	Reposición de arbustos, por unidad	0.40
16	Luminarias, cualquiera de sus partes (poste, cables, foco, etc.)	20.00
17	Informe respecto de daño a infraestructura	0.50
18	Certificados y autorizaciones.	0.20

Modificación

FOLIO	ÍTEM	UNID.	VALOR UTM
1.1			
1.1.1	Provisión e instalación de césped en palmetas	M2	0,39
1.2			
1.2.1.	Provisión e instalación de tutores	UNID.	1,20
1.2.2	Provisión e instalación de tutores metálico tipo canastillo	UNID.	4,93
1.3			
1.3.1	Cubre suelos 25 UN X M2	M2	0,35
1.4			
1.4.1	Herbáceas 8 UN X M2	M2	0,84
1.5			
1.5.1	Trepadora 8 UN X ML	ML	0,81
1.6			
1.6.1	Gramíneas 0.8 mts a 2.0 mts	UNID.	0,51

1.7			
1.7.1	<i>Lavandulla spp.</i>	UNID.	0,23
1.7.2	<i>Viburnum mascantha</i>	UNID.	0,18
1.7.3	<i>Pittosporum tobira</i>	UNID.	0,12
1.7.4	<i>Hebbe spp.</i>	UNID.	0,12
1.7.5	<i>Fuchsia magellanica</i>	UNID.	0,14
1.7.6	<i>Berberis spp.</i>	UNID.	0,12
1.7.7	<i>Spirea thumbergii</i>	UNID.	0,13
1.8			
1.8.1	<i>Lavandulla spp.</i>	UNID.	0,35
1.8.2	<i>Viburnum mascantha</i>	UNID.	0,34
1.8.3	<i>Pittosporum tobira</i>	UNID.	0,35
1.8.4	<i>Pittosporum tobira</i> var. <i>nana</i>	UNID.	0,40
1.8.5	<i>Rosmarinus officinalis</i> var. <i>prostratus</i>	UNID.	0,40
1.8.6	<i>Hebbe spp.</i>	UNID.	0,30
1.8.7	<i>Fuchsia magellanica</i>	UNID.	0,30
1.8.8	<i>Berberis thumbergii</i> var. <i>Atropurpurea</i>	UNID.	0,30
1.8.9	<i>Escallonia pulverulenta</i>	UNID.	0,35
1.8.10	<i>Colliguaja odorifera</i>	UNID.	0,35
1.8.11	<i>Flouencia thurifera</i>	UNID.	0,35
1.8.12	<i>Lobelia excelsa</i>	UNID.	0,35
1.8.13	<i>Sphaeralcea obtusiloba</i>	UNID.	0,40
1.9			
1.9.1	<i>Quercus falcata</i>	UNID.	2,54
1.9.2	<i>Quercus suber</i>	UNID.	2,54
1.9.3	<i>Jacaranda mimosifolia</i> , altura de 2,00 mts	UNID.	3,28
1.9.4	<i>Jacaranda mimosifolia</i> , altura de 2,00 a 3,00 mts	UNID.	4,51
1.9.5	<i>Ceratonía siliqua</i>	UNID.	2,54
1.9.6	<i>Liquidambar styraciflua</i>	UNID.	4,51
1.9.7	<i>Bahuinia candicans</i>	UNID.	2,54
1.9.8	<i>Fraxinus spp.</i>	UNID.	2,14
1.9.9	<i>Acer japonico</i> , de tronco 2 cm, 2,0 mts.	UNID.	2,93
1.9.10	<i>Acer japonico</i> , de tronco 4 cm, 3,0 mts	UNID.	5,69
1.9.11	<i>Schinus molle</i>	UNID.	1,51
1.9.12	<i>Magnolia soulangeana</i>	UNID.	3,41
1.9.13	<i>Magnolia grandiflora</i>	UNID.	7,46
1.9.14	<i>Liriodendron tulipifera</i>	UNID.	4,29
1.9.15	<i>Ginkgo biloba</i> de tronco 2 cm, 2,0mts	UNID.	3,41
1.9.16	<i>Ginkgo biloba</i> de tronco 4 cm, 3,0 mts	UNID.	4,51
1.9.17	<i>Lagerstroemia indica</i> de 1,0 a 1,5 mt	UNID.	1,99
1.9.18	<i>Lagerstroemia indica</i> de 1,5 a 2,0 mt	UNID.	3,17

1.9.19	<i>Platanus orientalis</i>	UNID.	2,54
1.9.20	<i>Brachichyton populneum</i>	UNID.	3,41
1.9.21	<i>Erithryna spp.</i>	UNID.	3,41
1.9.22	<i>Parkinsonia aculeata</i>	UNID.	2,54
1.9.23	<i>Cercis siliquastrum</i>	UNID.	2,54
1.9.24	<i>Acacia visco</i>	UNID.	2,54
1.10			
1.10.1	<i>Proposip alba</i> Algarrobo Blanco	UNID.	3,13
1.10.2	<i>Proposip chilensis</i> , Algarrobo del sur	UNID.	3,13
1.10.3	<i>Cryptocarya alba</i> 1.50 mts a 2.20 mts	UNID.	3,90
1.10.4	<i>Beilschmiedia miersii</i> de altura 1,50 a 2,00 mt	UNID.	3,73
1.10.5	<i>Beilschmiedia miersii</i> de altura 2,00 mt mín	UNID.	3,95
1.10.6	<i>Quillaja saponaria</i> , altura 1,80 a 2,00 mt	UNID.	3,53
1.10.7	<i>Quillaja saponaria</i> , altura 2,00 a 2,50	UNID.	4,45
1.10.8	<i>Maytenus boaria</i> , altura 1,80 a 2,00 mt	UNID.	3,07
1.10.9	<i>Maytenus boaria</i> , altura 2,00 a 2,50 mt	UNID.	4,01
1.10.10	<i>Peumus boldus</i>	UNID.	3,12
1.10.11	<i>Schinus latifolius</i> , altura 1,80 a 2,00 mt	UNID.	3,13
1.10.12	<i>Lithrea caustica</i> , altura 2,00 a 2,50 mt	UNID.	3,33
1.10.13	<i>Jubaea chilensis</i> , altura 2,00 a 3,00m	UNID.	21,70
2.1			
2.1.1	Columpio Doble	UNID.	10,39
2.1.2.	Columpio Triple	UNID.	12,47
2.2			
2.2.1	Tobogán Simple	UNID.	6,66
2.2.2	Tobogán Doble	UNID.	10,46
2.3			
2.3.1	Balancín Simple	UNID.	5,52
2.3.2	Balancín Doble	UNID.	7,64
2.4			
2.4.1	Un cuerpo	UNID.	52,12
2.4.2	Dos cuerpos	UNID.	89,49
2.4.3	Tres cuerpos	UNID.	142,15
2.5			
2.5.1	Banca modelo Tempo, sin respaldo	UNID.	5,47
2.5.2	Banca modelo Tempo, con respaldo	UNID.	7,55
2.5.3	Banca Hormigón, sin respaldo	UNID.	8,75
2.5.4	Banca hormigón, con respaldo	UNID.	10,50
2.6			
2.6.1	Basurero Metálico Municipal	UNID.	5,91
2.6.2	Basurero Metálico	UNID.	4,05
2.6.3	Basurero de hormigón con bote metálico	UNID.	5,51

2.7			
2.7.1	Valla peatonal	ML	4,05
2.8			
2.8.1	Caminadora simple	UNID.	11,93
2.8.2	Piernas Muslos	UNID.	11,93
2.8.3	Caminadora aerea doble	UNID.	14,92
2.8.4	Hombros espalda	UNID.	17,90
2.8.5	Cabalgata	UNID.	9,95
2.9			
2.9.1	Bicicletero Circular	UNID.	7,56
2.9.2	Bicicletero Murcia	UNID.	7,96
2.10			
2.10.1	Provisión e instalación de piso hormigón lavado 10 cm.	m ²	0,98
2.10.2	Provisión e instalación de piso hormigón liso de 8cm (allanado)	m ²	1,58
2.10.3	Provisión e instalación de piso hormigón liso de 10cm (allanado)	m ²	2,06
2.10.4	Provisión e instalación de piso adoquín	m ²	4,16
2.10.5	Provisión e instalación de Solerillas hcv de 20 cm de altura canto redondo	ML	0,21
2.10.6	Provisión e instalación de Solerillas hcv de 20 cm de altura canto recto	ML	0,21
2.10.7	Provisión e instalación de Solerillas hcv de 20 cm de altura canto biselado	ML	0,28
2.10.8	muro de albañilería en ladrillo fiscal con cantería a la vista (soga)	m ²	0,79
2.10.9	muro de albañilería en ladrillo princesa con cantería a la vista	m ²	0,66
2.10.10	muro de bloques de hormigón cara corrugada gris	m ²	0,53
2.10.11	muro de bloques de hormigón cara lisa	m ²	0,48
2.10.12	Pilar de Hormigón 20x20 cm	ml	2,10
2.10.13	Pilar de Hormigón 30x30 cm	ml	2,74
2.10.14	Cimiento hormigón 170 kg. cemento por m ³	m ³	3,00
2.10.15	Cimiento hormigón 240 kg. cemento por m ³	m ³	3,52
2.10.16	Base Estabilizada compactada e= 10 cm.	m ²	0,33
2.10.17	Provisión e instalación de maicillo 7cm de espesor	m ²	0,13
2.10.18	Provisión e instalación de Arena de Playa 20cm de espesor	m ²	0,22
2.10.19	Alcorque	UNID.	5,00
2.11			
2.11.1	Tope vehicular tipo soleron	UNID.	2,40
2.11.2	Tope Vehicular tipo tubular	UNID.	2,30
2.12			
2.12.1	Bebederos	UNID.	8,45
2.13			
2.13.1	Retiro	UNID.	3,00
RIEGO			
3.1			
3.1.1	Válvula de acople rápido de 3/4"	UNID.	1,60
3.1.2	Válvula de acople rápido de 1"	UNID.	1,84

3.2			
3.2.1	Cámara guarda llaves albañilería de soga de 30x30 cm.,estucada por el interior con radier y tapa metálica de espesor 3 mm. Cámara subterránea de 1,00x1,00x1,00 mt.,estucada interiormente con radier y dren en su fondo con tapa metálica de fierro diamantado de 4 mm.,abisagrada con pomeles de 3/4" y candado (según norma A, Andinas)	UNID.	6,85
3.2.2	Tapas metálicas para cámaras MAP según norma	UNID.	1,53
4.1.1	Limpieza de grafitis	m ²	1,00
5.1			
5.1.1	Poste empalme	UNID	13,92
5.1.2	Poste fierro fundido ornamental	UNID	19,89
5.1.3	Poste tubular recto	UNID	15,91
5.1.4	Poste tubular con gaviota	UNID	19,89
5.1.5	Poste hormigón	UNID	13,92
5.1.6	Poste estilo providencia	UNID	19,89
5.1.7	Poste estilo Santiago	UNID	19,89
5.1.8	Tapa de poste alumbrado publico	UNID	0,30
5.1.9	Elementos de protección eléctrica en postes	UNID	0,60
5.2			
5.2.1	Luminaria ornamental	UNID	13,92
5.2.2	Proyector	UNID	6,96
5.2.3	Luminaria entre 40W-60W	UNID	8,95
5.2.4	Luminaria entre 70W-90W	UNID	9,55
5.2.5	Luminaria entre 100W - 130W	UNID	9,95
5.2.6	Luminaria entre 130W - 170W	UNID	10,94
5.2.7	Lámpara de plazas	UNID	0,60
5.3			
5.3.1	Gabinete, TDA o Medidor de alumbrado publico	UNID	5,97
5.3.2	Tierra de protección con todos sus elementos	UNID	1,79
5.3.3	Tierra de servicio con todos sus elementos	UNID	1,79
5.3.4	Desconexión de terceros en red de AP municipal	UNID	6,37
5.4			
5.4.1	Cableado AP aerio	ML	0,98
5.4.2	Cableado AP subterráneo	ML	1,33
5.5			
5.5.1	Poste fierro fundido ornamental	UNID	7,36
5.5.2	Poste tubular recto	UNID	7,36
5.5.3	Poste tubular con gaviota	UNID	9,15
5.5.4	Poste hormigón	UNID	11,94
5.5.5	Poste estilo providencia	UNID	7,36
5.5.6	Poste estilo Santiago	UNID	7,36

6.1.1	Residuos vegetales manipulables	Valor de 0,1 a 1,9 m ³	3,50
6.1.2	Residuos vegetales voluminosos que requieren ayuda mecánica	Valor de 2 a 10 m ³	13,51
6.1.3	Residuos asimilable a domiciliario manipulables	Valor de 0,1 a 1,9 m ³	3,50
6.1.4	Residuos asimilable a domiciliario que requiere de ayuda mecánica	Valor de 2 a 10 m ³	13,51
6.1.5	Residuos de construcción (escombro) manipulables	Valor de 0,1 a 1,9 m ³	3,50
6.1.6	Residuos de construcción (escombro) que requieren de ayuda mecánica	Valor de 2 a 10 m ³	13,51
7.1.1	Informe de daño a infraestructura	UN	0,70
7.1.2	Certificado de cumplimiento	UN	0,50
8.1.1	Ocupación en áreas verdes R-1	m ²	0,50
8.1.2	Ocupación en áreas verdes R-2	m ²	0,30

TITULO III “DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS”

ARTICULO 7°

G) OTROS

Actual

CONCEPTO		UTM
1	Desratización de locales comerciales, industriales y recreativos no municipales por cada 20 m2	0.0874
2	Desinsectación de locales comerciales, industriales y recreativos no municipales, por cada 10 m2.	0.0874
3	Desratización y desinsectación de viviendas particulares que no correspondan a casos sociales, de acuerdo a profesional de higiene, por m2	0.70
4	Derechos por certificados varios que impliquen informes de DIMAO	0.20
5	Desratización de viviendas con 100% uso habitacional, más de tres veces en un año calendario (de la cuarta solicitud en adelante se inicia el cobro	0.17
6	Disposición de residuos de otras comunas y uso del espacio para segregado de material, para ser procesado en el punto limpio “La Paz”. este servicio está contemplado para la recepción de material (entre 10 y 40 toneladas mensuales) y su solicitud se deberá realizar a través de la Dirección de Medio Ambiente, la cual evaluará la disponibilidad de almacenaje del material de acuerdo a lo autorizado por la SEREMI respectiva.	12 (MENSUAL)

Modificación

CONCEPTO		UTM
1	Desratización de locales comerciales, industriales y recreativos no municipales por cada 20 m2	0.0874
2	Desinsectación de locales comerciales, industriales y recreativos no municipales, por cada 10 m2.	0.0874
3	Desratización y desinsectación de viviendas particulares que no correspondan a casos sociales, de acuerdo a profesional de higiene, por m2	0.119
4	Derechos por certificados varios que impliquen informes de DIMAO	0.20
5	Desratización de viviendas con 100% uso habitacional, más de tres veces en un año calendario (de la cuarta solicitud en adelante se inicia el cobro	0.17
6	Disposición de residuos de otras comunas y uso del espacio para segregado de material, para ser procesado en el punto limpio "La Paz". este servicio está contemplado para la recepción de material (entre 10 y 40 toneladas mensuales) y su solicitud se deberá realizar a través de la Dirección de Medio Ambiente, la cual evaluará la disponibilidad de almacenaje del material de acuerdo a lo autorizado por la SEREMI respectiva.	12 (MENSUAL)

TITULO III "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, DERECHOS DE ASEO, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES; SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL Y POR ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS"

ARTICULO 7°

J) EXTRACCIÓN, TRANSPORTE DE RESÍDUOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL DEL MERCADO TIRSO DE MOLINA

Actual

Esta tarifa es aplicable a los contribuyentes que deban pagar el Derecho de Aseo a través de una patente municipal para el ejercicio de actividad en el Mercado de Abastos Tirso de Molina.

CONCEPTO		UTM
1	Contribuyentes con giro de Cocinerías/Cafeterías.	17,058
2	Contribuyentes con giro de venta de Frutas y verduras.	4,52
3	Contribuyentes con giro de venta de Abarrotes/Frutos del país/Fiambrería/Rotisería/Venta de leche y productos lácteos/Elaboración de frutas y legumbres, incluidos los jugo.	5,36
4	Contribuyentes con giro de Bazar/Paquetería/Vestuario/Confitería/Otros (a excepción de aquellos que requieren resolución sanitaria).	2,00

Modificación

Esta tarifa es aplicable a los contribuyentes que deban pagar el Derecho de Aseo a través de una patente municipal para el ejercicio de actividad en el Mercado de Abastos Tirso de Molina.

CONCEPTO		UTM
----------	--	-----

1	Contribuyentes con giro de Cocinerías/Cafeterías.	8,529
2	Contribuyentes con giro de venta de Frutas y verduras.	2,26
3	Contribuyentes con giro de venta de Abarrotos/Frutos del país/Fiambrería/Rotisería/Venta de leche y productos lácteos/Elaboración de frutas y legumbres, incluidos los jugo.	2,68
4	Contribuyentes con giro de Bazar/Paquetería/Vestuario/Confitería/Otros (a excepción de aquellos que requieren resolución sanitaria).	1

TITULO VI "DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO O MUNICIPALES"

ARTICULO 11°

D) OTROS DERECHOS.

NÚMERO 14

- Actual** : Mercado de Abastos Tirso de Molina: Aquellos contribuyentes que hayan obtenido su permiso, pagarán por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público mensual la cantidad de \$ 25.000.-
- Modificación** : Mercado de Abastos Tirso de Molina: En el caso de la obtención y permanencia de sus permisos, pagarán por concepto de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, la cantidad de \$ 25.000.- mensuales

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

A) DERECHO DE USO U OCUPACIÓN PERPETUA DE TERRENO, LOTEOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS FAMILIARES.

NUMERO 8

- Actual** : Valor del m2. loteos no proyectado en el Patio 169 Parque las Encinas e Patio 83 y 84 al interior del perímetro Crematorio.
- Modificación** : Valor del m2. loteos no proyectado en el Patio 169 Parque las Encinas, Patio 83 y 84 al interior del perímetro Crematorio.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

B) DERECHO DE USO U OCUPACIÓN PERPETUA DE CONSTRUCCIONES FAMILIARES.

NUMERO 11

- Actual** : Bóveda de bandeja "Tipo B" 5 sin osario, en el Patio 169 Parque Las Encinas, incluye lápida y rotulo de familia

Modificación : Bóveda de bandeja "Tipo B" 5 urnas sin osario, en el Patio 169 Parque Las Encinas, incluye lápida y rotulo de familia.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

**C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.
NUMERO 3 "NICHOS ADULTOS PERPETUOS"**

NUMERO 3.3

Actual : Nicho Adulto 4° Corrida, a perpetuo

Modificación : Nicho Adulto 4° Corrida, perpetuo.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.

NUMERO 5 "NICHOS PARVULOS PERPETUOS"

NUMERO 5.3

: Nicho de Párvulo 5° Corrida, perpetuo

Actual

Modificación : Nicho de Párvulo 5° Corrida, y siguientes, perpetuo

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

**C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.
NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"**

NUMERO 7.1

: Nicho de Resto 1º y 2º Corrida perpetuo

Actual

Modificación : Nicho de Restos 1º y 2º Corrida perpetuo

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

**C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.
NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"**

NUMERO 7.2

Actual : Nicho de Resto 3º y 4º Corrida perpetuo

Modificación : Nicho de Restos 3º y 4º Corrida perpetuo

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

**C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.
NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"**

NUMERO 7.3

: Nicho de Resto 5º Corrida, perpetuo

Actual

Modificación : Nicho de Restos 5º Corrida y siguientes, perpetuo

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

**C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.
NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"**

NUMERO 7.4

Actual : Nicho de Resto Familiar a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

Modificación : Nicho de Restos Familiar a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.

NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"

NUMERO 7.5

Actual : Nicho de Resto individual en 1º y 2º Corrida, a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

Modificación : Nicho de Restos individual en 1º y 2º Corrida, a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.

NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"

NUMERO 7.6

Actual : Nicho de Resto individual en 3º y 4º Corrida, a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

Modificación : Nicho de Restos individual en 3º y 4º Corrida, a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.

NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"

NUMERO 7.7

- Actual** : Nicho de Resto individual en 5º Corrida y siguiente, a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.
- Modificación** : Nicho de Restos individual en 5º Corrida y siguiente, a perpetuidad, en el Patio 103 Modulo Memoria de la Luz, incluye lapida y inscripción.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

- C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.
NUMERO 7 "NICHOS DE RESTOS PERPETUOS"**

NUMERO 7.8

- Actual** : Nicho de Resto en muros de circunvalación, perpetuo
- Modificación** : Nicho de Restos en muros de circunvalación, perpetuo

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

- C) DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE Nichos FAMILIARES E INDIVIDUALES.**

NUMERO 8

- Actual** : NICHOS DE COLUMBARIOS PERPETUOS
- Modificación** : NICHOS COLUMBARIOS PERPETUOS

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 14°

- D) DERECHO DE USO U OCUPACIÓN TEMPORAL DE SEPULTURAS INDIVIDUALES EN PATIO DE TIERRA**

NÚMERO 2

- Actual** : Sepultura en Patio de Tierra Párvulo o Resto por un periodo de 5 años con Derecho a renovación, incluye sepultación de enjardinado con o sin gruta
- Modificación** : Sepultura en Patio de Tierra Párvulo o Restos por un periodo de 5 años con Derecho a renovación, incluye sepultación, derecho de enjardinado con o sin gruta

TITULO IX “DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL.”

ARTICULO 14°

**D) DERECHO DE USO U OCUPACIÓN TEMPORAL DE SEPULTURAS INDIVIDUALES EN PATIO DE TIERRA
NÚMERO 4**

- Actual** : Sepultura en Patio de Tierra Párvulo o Resto por un periodo de 5 años con Derecho a renovación, incluye sepultación, Derecho de enjardinado con o sin gruta, con Informe Social y Carta de resguardo.
- Modificación** : Sepultura en Patio de Tierra Párvulo por un periodo de 5 años con Derecho a renovación, incluye sepultación, Derecho de enjardinado con o sin gruta, con Informe Social y Carta de resguardo.

TITULO IX “DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL.”

ARTICULO 14°

E) DERECHO DE RENOVACIÓN

NÚMERO 4

- Actual** : 0,66%
- Modificación** : 0,66

TITULO IX “DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL.”

ARTICULO 15°

A) CREMACIÓN E INCINERACIÓN

NÚMERO 4

Actual : Cremación Cadáver Párvulo hasta 6 años o restos c/s ánfora, con disposición de urna.

Modificación : Cremación Cadáver Párvulo hasta 6 años o restos c/s ánfora tradicional, con disposición de urna.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 16°

A) SERVICIOS ASOCIADOS A LA SEPULTACION Y/O PROCESOS COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO 4

Actual : DERECHO DE MANTENCION DE SEPULTURAS Parque ADQUIRIDAS HASTA EL 31 DICIEMBRE 2003

Modificación : DERECHO DE MANTENCION DE SEPULTURAS PARQUE ADQUIRIDAS HASTA EL 31 DICIEMBRE 2003

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 17°

D) DERECHO POR INGRESO DE VEHICULOS, PRESTACIONES FUERA DE HORARIO Y OTROS.

NÚMERO 3

Actual : Derecho por uso y arriendo de equipos de amplificación días sábados, domingos., festivos y días hábiles fuera de plazo.

Modificación : Derecho por uso y arriendo de equipos de amplificación días sábados, domingos., festivos y días hábiles fuera de horario.

TITULO IX "DERECHOS MUNICIPALES DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD POR EL CEMENTERIO GENERAL."

ARTICULO 17°

D) DERECHO POR INGRESO DE VEHICULOS, PRESTACIONES FUERA DE HORARIO Y OTROS.

NÚMERO 5 (NOTAS, DISPONIBILIDAD DE STOCK, SEGUNDO PARRAFO)

- Actual** : Conforme a Decreto Exento 1994 de fecha 16 de mayo 2003, se modifican valores de sepulturas tipo Parque y Mantenciones respectivas, se cobraran gastos judiciales de acuerdo a lo indicado en Orden de Servicio Nro. 06 de enero del 2018.
- Modificación** : Conforme a Decreto Exento 1994 de fecha 16 de mayo 2003, se modifican valores de sepulturas tipo Parque y Mantenciones respectivas.

TITULO XII "DERECHOS VARIOS"

ARTICULO 22°

INSERTAR LETRA F

- f. En el caso de ocurrencia de emergencia nacional, decretada por el Gobierno de Chile, como por ejemplo de tipo; sanitaria, socioeconómica, catástrofe, etc., donde se vean perjudicados aquellos contribuyentes que detentan un permiso de ocupación de bien nacional de uso público, ya sea por cierre o suspensión temporal del ejercicio de la actividad comercial, podrá otorgarse una exención total o parcial, sobre todos aquellos derechos atingentes a los permisos antes señalados e indicados en la presente Ordenanza. Lo anterior, mediante un decreto exento que fundamente las situaciones antes descritas, en el cual deberán indicarse las fechas de inicio y término del beneficio antes descrito. Asimismo, de la misma forma podrán optar a esta exención, aquellos contribuyentes que detenten una patente comercial, respecto de los derechos de aseo y de ocupación de bien nacional de uso público, asociados a su patente.

OTRAS MODIFICACIONES

Incorporar titulo XIII "EXCENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS" SE INCLUYEN EN ESTE TITULO LOS ARTICULOS 22 Y 23.

Publíquese la presente modificación a la Ordenanza de Derecho en la Página Web del Municipio."

6.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO N°31 DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Podríamos abordar ahora el tema del Reglamento del Concejo, si ustedes lo consideran. ¿Están de acuerdo?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces, según lo informado por Memorándum S/n° de la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, corresponde abordar el punto Aprobación Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta al Concejo Municipal.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

Quisiera aprovechar de felicitar al señor Alcalde, también a la señora Administradora Municipal, quien pudiese comentar a la audiencia para que quede estipulado en el Acta de qué se trata esta modificación del Reglamento de Organización de la Municipalidad, porque incorpora dos procesos de certificación de normas ISO que son tremendamente interesantes y de vanguardia a propósito de generar en nuestro Municipio un sistema de gestión de calidad y un sistema anti soborno, que me parece que contribuyen enormemente al desarrollo de la transparencia de las Instituciones públicas.

Leyendo la información, estoy muy expectante de lo que pueda surgir de la implementación de estas dos oficinas, porque creo que la gestión municipal del señor Alcalde, de la cual me siento muy comprometida, veo que está permanentemente desarrollando procesos de innovación para finalmente mejorar el servicio, la atención y por cierto mejorar la calidad de la utilización de todos los recursos públicos.

Simplemente felicito a nuestra administración.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me quiero sumar a lo que usted señala.

Además, estoy muy contento de formar parte de la conjetura de los Concejales de esta comisión que va a trabajar en la Municipalidad en esto.

Creo que estos tiempos, más que ninguno, ameritan que los Organismos Públicos creen todo tipo de procedimientos he instancias para que la transparencia sea algo absolutamente presente en el funcionamiento interno.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Esto va a permitir, si nosotros avanzamos con la expedición con la que queríamos hacerlo, estar en la vanguardia de los Municipios del país a poco andar, lo cual es una cosa tremendamente buena.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: El memo que se envió es bastante explicativo.

Les comento a grandes rasgos de qué se trata: La solicitud es la creación de dos Oficinas que van a depender de la administración.

Estas dos Oficinas van a ser las responsables de controlar cada uno de los procesos levantados para estas dos certificaciones.

La primera es la ISO 9001, que tiene que ver con calidad y políticas de calidad al interior del Municipio.

Y la segunda certificación se refiere al combate a la corrupción. Es una certificación, creo que es la más nueva, la 9001, que seguramente ustedes ya la manejan, la de anticorrupción tiene que ver con levantar procesos que son riesgosos y poder detectar a tiempo situaciones que, como bien dice el enunciado, tienen que ver con la corrupción o soborno.

Estas dos Oficinas van a estar situadas en la Administración, donde se va a controlar. Van a haber autores de los procesos en ambas certificaciones.

El tema de la certificación en anticorrupción es algo muy nuevo. Por lo menos en términos públicos, no hay ningún organismo que esté certificado en esto, seríamos el primero.

Estamos muy contentos con lo que estamos haciendo, esperamos finalizar pronto y vamos a estar contándoles cómo funciona todo.

En cualquier momento podemos hacer una exposición también al Concejo para mostrar en profundidad ambos procesos de certificación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Reitero las felicitaciones, considerando además que seríamos la primera institución pública en aplicar estos procesos.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Gracias, señora Administradora, por la explicación que nos da, pero también esto tiene un fenómeno que es mayor, porque va a haber un Consejo, que va a estar también supervigilando el cumplimiento de todos estos protocolos que tienen que ver con la transparencia y con los protocolos de anticorrupción que se puedan instalar. Eso también es tremendamente notable, porque va dentro de la línea de la administración municipal que ha liderado nuestro Alcalde para darle participación a la Sociedad Civil respecto de aquello.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Es decir, más allá que estemos algunos Concejales en ese proceso, también va a haber gente de la comunidad de la Sociedad Civil, dirigentes que son parte de este directorio colegiado que será cogobierno de este proceso nuevo que va a garantizar y supervigilar lo que es la transparencia y cualquier práctica anticorrupción. Creo que también eso es notable porque no descansa solo también en la administración, que si bien es cierto es lo primordial, también va a estar la Sociedad Civil ahí atenta y participando de este proceso, lo que lo hace mucho más notable.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta planteadas?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 126

“Aprobar modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta al Concejo Municipal, de Acuerdo al Art 31 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el siguiente sentido:

La Municipalidad, desde hace unos meses se encuentra en un proceso de certificación en la Normas Internacionales ISO N° 9001 y la ISO N° 37001. La primera de ellas corresponde a la normativa que establece una serie de procesos e instrumentos que permitirá implementar un Sistema de Gestión de Calidad en la Municipalidad. En este mismo sentido, la ISO N° 37001, corresponde a un modelo para la implementación de un Sistema Antisoborno en los actos y procesos que realiza la Municipalidad.

Con el propósito de una implementación efectiva de ambas normativas, resulta necesario crear la institucionalidad que permitirá realizar un seguimiento al proceso de ejecución de las normativas, antes indicadas. Para lo anterior se propone que la Administración Municipal albergue bajo su dependencia administrativa, las siguientes oficinas:

Oficina de Calidad

- ***Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), y asegurarse que éste se ajusta a los requisitos de la norma ISO 9001.***
- ***Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.***
- ***Proporcionar asesoría y orientación a los funcionarios acerca del sistema y de los aspectos relacionados a la gestión de calidad.***
- ***Asesorar a los funcionarios en la promoción y desarrollo de controles para mitigar los riesgos de calidad e identificar oportunidades de mejora.***
- ***Informar a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.***
- ***Gestionar las auditorías e investigaciones sobre desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.***
- ***Asegurarse de la documentación y estandarización de los procesos definidos dentro del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad.***
- ***Ser responsable de las relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.***

Oficina de Integridad

- ***Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC), y asegurarse que éste se ajusta a los requisitos de la norma ISO 37001.***
- ***Proporcionar asesoría y orientación a los funcionarios acerca del sistema y de los aspectos relacionados a la gestión anticorrupción.***
- ***Asesorar a los funcionarios en la promoción y desarrollo de controles para mitigar los riesgos de corrupción e identificar oportunidades de mejora.***
- ***Informar a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno sobre el desempeño del Sistema de Gestión Anticorrupción y de cualquier necesidad de mejora.***
- ***Gestionar las auditorías e investigaciones sobre desempeño del Sistema de Gestión Anticorrupción.***

- **Ser responsable de las relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Anticorrupción.**

Lo expuesto implica una modificación al Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, particularmente los Artículos 12 y siguientes, que contemplan la Administración Municipal, con el objeto de la incorporación de las dos oficinas, antes descritas, pues conforme a la definición que indica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular en su artículo 30 Inc. 3°, que en lo pertinente indica: “El administrador municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo”.

Conforme a lo antes transcrito, el rol del Administrador Municipal en la gestión de la Municipalidad, de acuerdo al articulado antes referido, permite inferir que corresponde la dependencia de las oficinas de Gestión de Calidad e Integridad en la Administración Municipal.

Es importante agregar, que en conformidad con el Artículo 31 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto legal indica: “La organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65”.

Es importante exponer lo indicado por el Artículo 65 letra l) de la Ley N° 18.695, que en lo pertinente indica: “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: l) Dictar ordenanzas municipales y el reglamento que se refiere el artículo 31”.

Por ello, de acuerdo a lo antes transcrito, es que vengo en solicitar a ustedes aprobar la modificación del Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, estableciendo que se crean las oficinas de Calidad y la Oficina de Integridad, quedando por tanto la modificación de la siguiente manera:

Artículo 13.1 OFICINA DE CALIDAD

La Oficina de Calidad tiene por objeto la implementación, supervisión y evaluación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Municipalidad.

Funciones Especificas

- a) Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), y asegurarse que éste se ajusta a los requisitos de la norma ISO 9001.**
- b) Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.**
- c) Proporcionar asesoría y orientación a los funcionarios acerca del sistema y de los aspectos relacionados a la gestión de calidad.**
- d) Asesorar a los funcionarios en la promoción y desarrollo de controles para mitigar los riesgos de calidad e identificar oportunidades de mejora.**
- e) Informar a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.**
- f) Gestionar las auditorías e investigaciones sobre desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.**
- g) Asegurarse de la documentación y estandarización de los procesos definidos dentro del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad.**
- h) Ser responsable de las relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.**

Artículo 13.2 OFICINA DE INTEGRIDAD

La Oficina de Integridad tiene por objeto la implementación, supervisión y evaluación de un Sistema de Gestión Anticorrupción en la Municipalidad.

Funciones Especificas

- a) Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC), y asegurarse que éste se ajusta a los requisitos de la norma ISO 37001.**
- b) Proporcionar asesoría y orientación a los funcionarios acerca del sistema y de los aspectos relacionados a la gestión anticorrupción.**

- c) Asesorar a los funcionarios en la promoción y desarrollo de controles para mitigar los riesgos de corrupción e identificar oportunidades de mejora.**
- d) Informar a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno sobre el desempeño del Sistema de Gestión Anticorrupción y de cualquier necesidad de mejora.**
- e) Gestionar las auditorías e investigaciones sobre desempeño del Sistema de Gestión Anticorrupción.**
- f) Ser responsable de las relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Anticorrupción.**

7.- INCIDENTES

7.1. Informe sobre causas patrocinadas

- Fiscalización de parquimetreros**
- Transformación de explanada Recoleta-Juárez**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quisiera señalar algo que se dijo tras bambalinas, pero creo que también es importante plantearlo.

En primer lugar, quisiera decir que se nos ha hecho llegar algunas informaciones por parte de la administración que fueron solicitadas, particularmente algo que pedimos los Concejales, que es el informe de causas patrocinadas por la Municipalidad de Recoleta.

Para nosotros es muy importante, sobre todo este informe tiene relación con el estado de la situación del Conjunto Armónico Bellavista. Quiero revisarlo bien en detalle para poder después hacer algún tipo de comentario al respecto.

En segundo lugar, quisiera plantear que hay un trabajo permanente por parte del Municipio de fiscalización respecto de los parquímetros ilegales que están funcionando en la zona sur y en el sector comercial, particularmente también en Bellavista.

Hay vecinas y vecinos que nos han notificado sobre el actuar violento por parte de estas personas que han tenido con visitantes al barrio, con residentes, en donde se ha provocado distintas tenciones que genera la Empresa de Parquímetros en las calles de nuestra comuna.

En ese sentido quiero dejarlo consignado: Creo que el ánimo con el que esta empresa sigue ocasionando distintas situaciones en nuestra comuna es bastante negativo, poco contribuyente.

La comunidad pide con mucha fuerza más medidas que podamos tomar para evitar sobre todo estas situaciones de tensión y a veces de agresión directa a vecinos, residentes o visitantes que se estacionan en nuestras calles, que ya hemos señalado hace 4 años que están libres de pago de parquímetro.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: En tercer lugar, durante estos días he tenido el placer de conocer a una comunidad bien organizada de nuestra comuna a quien le entrego un gran saludo, como es la comunidad del edificio que se encuentra en Juárez con Avenida Recoleta, frente al Liceo Paula Jara Quemada. Esta es una comunidad muy organizada, en donde están efectivamente consiguiendo redes de coordinación interna, pero también quieren transformar.

No sé si ubican esa esquina de Avenida Recoleta con Juárez, donde hay como una gran explanada, y hay unos locales comerciales abajo. Pero, esa gran explanada la comunidad tiene el gran deseo de transformarla en un espacio de intervención pública, ya que es utilizada fundamentalmente como estacionamiento de autos, una cuestión que obviamente en período escolar ahí está el Paula Jara Quemada, el Valentín, al otro lado está la Escuela República del Paraguay, en horario de salida de clases y con mayor razón se llena de vehículos. Entonces, es un espacio efectivamente público. Es una vereda que en particular está en muy buen estado, por lo que los vecinos plantean la posibilidad de poner bolones para poder impedir el estacionamiento de vehículos. Quieren ver la posibilidad, por ejemplo, de poner árboles, porque hay justo espacios que ya están determinados para poder - aprovechando que está el señor Director de Dimao- poner arbolado en este sector.

Incluso, es posible pensar en la posibilidad de que sea un espacio con alguna intervención artística, como una escultura, alguna expresión de arte visual.

O sea, es un espacio que efectivamente se le puede sacar un importante provecho.

Me convoca bastante la posibilidad de contribuir en esta tarea y quisiera por sobre todo entregar estos elementos a la Administración para ver la posibilidad de trabajar con aquella comunidad y pensar este espacio público para que pueda ser bien utilizado para todas y todos.

7.2. Posición frente a hechos de violencia

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Una solicitud de los vecinos del pasaje Rinconada, de la población Venezuela, referido al sector que estaba en proceso de pavimentación. Me señalan que hay una parte que se quedó sin pavimentar y algunas veredas que también falta pavimentar.

Los vecinos no conocen qué ocurre al respecto.

Me gustaría tener una respuesta para poder entregar a esas personas sobre qué pasa con la pavimentación de su pasaje.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto a un tema del ámbito nacional relacionado con lo político, entrego mi solidaridad a nuestro Alcalde, don Daniel Jadue, por los hechos ocurridos. En cuanto a agresión que fue víctima el 18 de octubre en la marcha que se realizó, creo que ese no es el camino.

Con el camino de la intolerancia, no estoy de acuerdo.

Junto a eso, rechazo también el acto vandálico que fue víctima la Iglesia que existe en el sector. No soy creyente, pero algo que soy es ser tolerante.

Algunas personas que estamos por el Apruebo no estamos de acuerdo con los actos de este tipo, con la intolerancia, justamente estamos para cambiar eso. La Constitución de Pinochet tiene mucho de eso, de intolerancia, falta de respeto. Muchos fuimos víctimas en Dictadura de esta intolerancia, de esta imposibilidad de opinar distinto. Algunos perdieron familiares queridos por estas posiciones tan radicales.

Por lo tanto, no estoy en esa misma disposición. Creo que de alguna vez por todas, el vocabulario tiene que ganarles a las balas; el dialogo tiene que imponerse sobre la falta de respeto, sobre la violencia.

Quería dejar clara mi posición respecto a esto, porque muchos andan diciendo que los del Apruebo estamos de acuerdo con estas cosas, y no es así. No todos los del Apruebo estamos en esa misma disposición.

Mi saludo al señor Alcalde, quien lamentablemente no está, y un abrazo grande y fraternal.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Muy atingente sus palabras. Me sumo plenamente a la solidaridad con nuestro Alcalde. Fue un hecho bastante niño, un hecho que protagonizaron personas bastante contadas, pero que efectivamente constituyen una mala incitación y una agresión que no llego a mayores y que después el señor Alcalde volvió a la plaza, y la verdad es que la recepción como siempre fue bastante grata, fraterna, de reconocimiento, como lo ha sido desde que el señor Alcalde ha estado participando en las distintas manifestaciones en la plaza La Dignidad como figura tremendamente pública y referente de nuestro país.

7.3. Información sobre proyectos de sedes sociales - Saludo a funcionarios/as por trabajo durante plebiscito

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Si nos pueden dar mayor información, señora Gianinna, sobre los proyectos que se van a realizar: las sedes sociales Lo Aránguiz sur y en Patronato.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Concejos atrás votamos Lo Aránguiz. Patronato todavía no se nos ha informado formalmente, pero tengo entendido a través de la Junta de vecinos de Patronato que efectivamente ya están en proceso de licitación.

Con el señor Director Fares Jadue tuvimos una conversación y nos entregó un poco más de detalles, pero sería importante conocer esas dos obras tremendamente importantes que se genera para la comunidad.

Este domingo, como ustedes saben, está el Plebiscito.

Ustedes saben la postura que los Concejales Comunistas tenemos por el Apruebo, pero principalmente entregar un saludo a los funcionarios que van a estar trabajando, a todos los funcionarios municipales. Es un tremendo despliegue que se genera y que hoy en estas condiciones sociales y también sanitarias. Es un tremendo esfuerzo que se hace y un compromiso también a esta fiesta democrática.

Quería entregar un saludo previamente antes de la elección, porque sé que es una decisión que toman y que finalmente están comprometidos con los procesos que el país necesita.

Reitero un saludo a todos los funcionarios que van a estar este domingo y además están estos meses trabajando para este Plebiscito.

Sé muy bien, a través de las señoras y los señores Directores, que son semanas de jornadas para poder prepararse en estas condiciones especiales y ha significado un gran esfuerzo y dedicación.

Agradezco a Dideco, a través de don Fares a Asistente Social específicamente, al equipo de la señora Yaminer Domínguez, quienes han ayudado en todos estos meses a muchas familias. Solicité mucho apoyo, especialmente a artesanas, productoras, comerciantes, profesoras de la comuna y que fueron en apoyo social directo a través de Dideco, cumpliendo todos los requisitos y toda la parte administrativa. Tardó la ayuda, pero finalmente llegó. Eso es muy importante destacar, que finalmente se entregó un apoyo social a la comunidad. Mucha gente quedó sin trabajo, ustedes saben todo lo que significó esta crisis sanitaria y social.

Entonces, se generó un apoyo directo a la comunidad.

Ojalá para el próxima Concejo nos podrían presentar las propuestas de las sedes sociales de Lo Aránguiz y la Junta de Vecinos Patronato, una tremenda noticia.

7.4. Solidaridad con el señor Alcalde
- Participación ciudadana en plebiscito histórico
- Saludos a funcionarios/as

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Ayer estuve hablando con el señor Alcalde para manifestarle mi apoyo y mi solidaridad por lo ocurrido en la plaza Italia.

En realidad, me parece que es un hecho muy sospechoso. Quiero decirlo francamente. Me huele a una suerte de armado publicitario muy bien orquestado, porque independientemente de que en este Concejo haya Concejales que con toda legitimidad puedan discrepar más o menos del señor Alcalde, me parece que hay que reconocer que él ha sido una persona que ha estado desde un comienzo en todos y cada uno de los actos en la Plaza Italia, participando de manera absolutamente pacífica como todos deseamos que sean las manifestaciones, aislando a estos violentistas que son una mixtura de personas que finalmente le hacen un flaco favor a las grandes causas que están detrás de esto.

Me parece que hay que reconocer que en eso el señor Alcalde ha tenido una coherencia en su presencia en esto y por cierto ayer no fue la excepción, porque tal como el me narró y planteaba recién la Concejala Natalia Cuevas, él volvió posteriormente al acto y no tuvo ningún problema como siempre ha sido.

El matonaje es una cosa que siempre me ha molestado y que rechazo, venga de donde venga.

Deseo que el domingo todo salga muy bien, particularmente en nuestra comuna, que haya una gran presencia de gente. Estoy cierto que será así. Creo que la ciudadanía en Chile en general y particular en Recoleta va a tener una masiva concurrencia a votar.

La gente ha logrado entender lo que hay detrás de esto. Aquí no se requiere seguir ningún curso en ninguna Universidad para darse cuenta de que las personas están ante una posibilidad de jugar un rol histórico este domingo y formar parte de un protagonismo que podrán contar el día de mañana a sus nietos o que sus hijos podrán contarles a sus nietos.

O sea, participar en un proceso constitucional es un hecho inédito en Chile. Por lo tanto, histórico por sí mismo.

Los más antiguos hablamos del año del plebiscito del lápiz y el papel. Esto será lo mismo, hay que agregar que el lápiz tiene que ser azul y lo tiene que llevar uno, pero finalmente es un poco lo mismo desde el punto de vista simbólico, porque creo que es un círculo que se repite con características similares, no exactamente iguales, pero muy analógica respecto a lo que vamos a hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Recuerdo que don Patricio Aylwin la noche del 14 de diciembre del año en que fue electo, en una parte de su discurso dice: "hoy nuevamente al pueblo le ha sido entregada la posibilidad de ejercer sobre su futuro inmediato".

Eso también es lo que los chilenos vamos a votar el próximo domingo.

Miren ustedes lo que es la historia. Si el triunfo es categórico, también podremos repetir lo mismo que dijo Aylwin esa noche en el triunfo el año en que fue electo Presidente.

Por lo tanto, espero tengamos la posibilidad, no sé si se va a poder por el tema de las restricciones de cantidad de gente, pero espero que pronto podamos tener una sesión especial del Concejo, presencial, en que podamos recibir a la gente de Salud y muchos funcionarios de Social de la Municipalidad para que podamos entregarles nuestro agradecimiento, homenaje por todo lo que han hecho este tiempo, y como muy bien decía el Concejal Fernando, esto concluye con esta participación el domingo y que nuevamente de manera muy abnegada van a poder entregar su esfuerzo para que la comunidad pueda expresarse muy bien en esta oportunidad.

7.5. Rechazo a todo tipo de violencia - Subsidios de agua y luz

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Rechazo todo tipo de violencia, tanto como la que sufrió el señor Alcalde Jadue como también la Iglesia San Borja de Carabineros de Chile y la Iglesia de la Asunción que fueron vandalizadas.

También los del Rechazo rechazamos esto, aunque no todos estamos claros sobre lo que le sucedió al señor Alcalde Jadue. Pero, también condenamos eso fuertemente.

Le pregunté al señor Director de Dideco por WhatsApp si estaban dando subsidio de agua y luz, y me dijo que sí, que estaba muy fuertemente abocados a eso.

“Pero, después dos personas que estuvieron consultando por el tema les respondí lo que me había dicho él, pero ellos me dicen que no pueden ir físicamente, que está cerrado.

¿Cómo les puedo decir que pueden optar a estos subsidios? ¿Cuál sería el conducto?

7.6. Rechazo a todo tipo de violencia - Llamado a los vecinos a votar

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Me sumo a las palabras de solidaridad hacia nuestro Alcalde, don Daniel Jadue por las provocaciones sucedidas e incitaciones a la violencia el día 18 de octubre.

Sin duda, esto no contribuye en nada al clima histórico que estamos viviendo.

También, obviamente, hay que sumarse y condenar plenamente el tema de la Iglesia y el clima de violencia que, desde mi punto de vista, es de cuestionada procedencia, que se ha instalado previo a los días del plebiscito.

A mi modo de ver, es bastante cuestionable este clima que se ha instalado.

También lamento el fallecimiento de una persona en un presunto enfrentamiento con Carabineros en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Son cosas que nos tienen que llamar sin duda a la reflexión y a condenar a días previos de un gran y tremendo acto cívico que vamos a tener.

Quiero hacer un llamado a nuestros vecinos y vecinas a participar el 25 de octubre en este gran plebiscito.

Sin duda es un momento histórico.

Es decir, tenemos la posibilidad y oportunidad de cambiar esta realidad.

En ese sentido, los ciudadanos tenemos la responsabilidad de hacernos cargo también del Chile que tenemos y del Chile que queremos en el futuro.

Estos problemas de Democracia se tienen que resolver con mayor Democracia.

Esta es una oportunidad que se ganó la gente, que nos ganamos en distintas movilizaciones durante el último año.

Creo que eso obedeció sin duda el agotamiento de la espera, la postergación, la inequidad.

Sin duda es una posibilidad de iniciar un camino de cambiar el orden de cosas. Es también el llamado a cada uno de nosotros de hacernos cargo de lo que tenemos, de lo que podemos construir y obviamente el llamado es sin duda a cambiar esta Constitución, cambiar las relaciones entre los ciudadanos y las Instituciones y tener un Estado que sea un garante de derechos y de protección social, que tanta falta nos hace a todas y todos.

7.7. Información sobre robo en dependencias de Raquel

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Quería provechar la oportunidad de solicitar a la persona que corresponda de la administración que le informe al Concejo Municipal sobre un robo que hubo la semana pasada en las dependencias de calle Raquel.

Me gustaría tener información de eso, qué fue lo que pasó, qué fue lo que se robaron, si hay detenidos o no, por favor.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: Efectivamente, el jueves se despachó material para las elecciones, parte del material que se va a usar para confeccionar y preparar las elecciones para construir urnas y casetas de votación.

De un total aproximado de 80 placas de madera que quedaron acopiadas en el patio, y que el último funcionario constató que estaba ahí como correspondía, al otro día en la mañana quedaba solo la mitad de las placas. Se contabilizaron 46 placas.

El avalúo de lo que falta es cercano a un millón de pesos. Obviamente, hicimos la denuncia correspondiente a PDI y los antecedentes para el sumario respectivo, de tal manera que esto se pueda cursar como corresponde. Fue un robo durante la noche. Es lo único que tengo como antecedente, no hay salidas de vehículos durante la noche registradas. Por lo tanto, también lo estamos viendo con el sistema de seguridad y con la empresa de guardias obviamente. El sumario determinara las responsabilidades.

7.8. Solidaridad con el señor Alcalde Solicitud de arreglo de veredas

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: También solidarizo con nuestro Alcalde.

También digo que estoy en contra de echarle la culpa a la gente que está por el Apruebo.

En el incendio de ayer uno de los detenidos era un uniformado marino.

Eso me trae a la memoria en tiempos de Dictadura, cuando en Punta Arenas un extremista quería poner una bomba en una Iglesia y esta le estalló antes. Todos decían "el extremista quería volar la Iglesia". Y resultó que era un Militar.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Tenemos que fijarnos bien cuando culpamos al pueblo de las cosas que están haciendo los uniformados.

Quiero leer una carta que me llegó:

"Señor Luis González Brito, Concejal de la Municipalidad de Recoleta.

Presente:

"Reparación vereda Avenida El Salto.

De mi consideración, solicito usted tenga a bien considerar urgente la reparación de vereda de la Avenida El Salto, entre las calles Einstein y Víctor Cuccuini lado oriente. Hace 20 años aproximadamente se repararon las veredas, quedando el sector en referencia inconcluso.

Espero puedan verificar los antecedentes y venir a revisar en terreno las condiciones en las cuales se encuentran las veredas.

Sufrí un accidente en junio de este año, donde me caí en esta vereda por los destrozos, fracturando mi muñeca, la cual me dejó con un dolor permanente en mi mano derecha, otras personas ya han sufrido accidentes en estas veredas, incluyendo a mis familiares como mi hermana e hija.

Por lo tanto, espero que considere mi petición a la brevedad posible para evitar más accidentes que afecten a las personas que transitan por estas veredas.

Sin otro particular, se despide de usted Alejandro Hernández Lobos".

Quiero hacer referencia a esto, estoy viviendo cerca. En realidad las veredas no tan solo las de El Salto, sino que las de Víctor Cuccuini, el Roble, Einstein prácticamente hay que caminar por la calle porque por las veredas no se puede, para que puedan ir a verlas.

Pido a quienes tienen fuerza en el Gobierno que pidan que prueben cuando se presenten los proyectos.

7.9. Solicitud de retiro de escombros

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Una solicitud de una vecina por un retiro de escombros de su casa, es en Avenida Principal 776, señora Ruth Arévalo. Los demás datos, teléfono y Rut se los puedo enviar por interno, para que lo considere, por si hay una posibilidad de ir a dejarle un contenedor para poder retirar escombros.

7.10. Valoración de discusión democrática

- Transmisión de Concejos
- Participación de todas/os en votación dominical

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que ha sido interesante y valiosa la conversación que hemos tenido hoy en torno a la situación nacional.

Es importante bajo toda perspectiva garantizar la posibilidad de manifestación como derecho de todas y todos en el marco de un escenario sin violencia.

Valoro tremendamente la discusión que hemos tenido hoy, en el sentido que se puedan expresar las distintas opiniones sin represión, sin situaciones sospechosas y donde efectivamente nuestro país se pueda construir en un marco de fraternidad y de discusión plena y democrática.

Varias personas han preguntado sobre la apertura de la Óptica Popular, solamente recordemos que en el Concejo anterior nosotros votamos una contratación directa para la compra de anteojos. Por lo tanto, eso marca de alguna forma la línea de reapertura, para que las vecinas y los vecinos puedan estar atentos y atentas porque en el más breve plazo se debería estar abriendo la óptica. A propósito de lo que vimos la semana pasada, se están tomando todas las medidas.

Alguien nos decía que quería ver la posibilidad de que la transmisión de los Concejos Municipales tenga un carácter inclusivo, que pueda ser también

tomado por personas sordo mudas, que puedan tener acceso a la información que se está entregando.

Sé que es algo que tenemos que mirar pronto.

Es muy probable que volvamos a los Concejos presenciales, pero tenemos que buscar los mecanismos de que la información, el debate y las resoluciones que se toman en Concejo Municipal puedan ser escuchadas, planteadas, conocidas por todas y todos. Por lo tanto, dejo ese elemento de una preocupación de un vecino para ver de qué manera podemos adaptar la transmisión de Concejo ya sea presencial u online, pero que tengan este carácter inclusivo.

Como han dicho todas y todos los colegas, es muy importante la participación de todas y todos este domingo.

Han aumentado los locales de votación en el ánimo de evitar las filas, la aglomeración de personas, por eso es importante que todos revisen dónde votan. Tenemos 24 recintos de votación en nuestra comuna. Por lo tanto, toda la información va a estar brindada en la página del Servicio Electoral.

Hay equipos de voluntarios del Comando del Apruebo y la Convención Constitucional permanentemente en la calle ayudando a los vecinos y las vecinas. Es tarea de todos y todas darnos la oportunidad de construir un Chile distinto.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Así que todas y todos a votar el domingo.

No sé si vamos a tener la posibilidad de facilitar por parte del Municipio algunos recorridos para que las personas puedan votar. Sé que quedan pocos días. De ser así, pido a la administración que lo considere. En otras oportunidades se han hecho algunas rutas que transitan las avenidas principales. Por lo tanto, insisto en que eso sería una tremenda medida.

No habiendo más temas que tratar, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:30 horas.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO

NCG/ JJG/ ngc